

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE GROUPE CHAGNON INTERNATIONAL LTEE (SUCURSAL)

Guayaquil, 28 de Mayo del 2008

Señores

ACCIONISTAS DE

GROUPE CHAGNON INTERNATIONAL LTEE (SUCURSAL)

Ciudad.-



Estimados Señores Accionistas:

I ALCANCES Y OPINIÓN:

En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución # 92.1.4.3.014 publicada en el Registro Oficial de Octubre 13 de 1992, he revisado, en mi condición de Comisario, el Balance General de **GROUPE CHAGNON INTERNATIONAL LTEE (SUCURSAL)** al 31 de Diciembre del 2006 y el correspondiente estado de resultados.

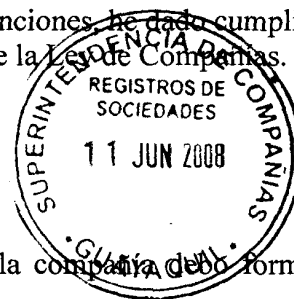
Mi examen fue practicado con normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados en base a pruebas selectivas:

- 1.1. Comparé los saldos de las cuentas del balance general con los de las cuentas del mayor general.
- 1.2. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de las principales cuentas contenidas en los estados financieros, tales como: Cuentas por cobrar y las respectivas cuentas patrimoniales.
- 1.3. Cabe indicar que las actividades realizadas por la compañía **GROUPE CHAGNON INTERNATIONAL LTEE (SUCURSAL)** durante el año indicado en el primer párrafo se limitan a lo efectuado por el Consorcio Vachagnon de la cual es parte integrante.

En mi opinión, los resultados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía **GROUPE CHAGNON INTERNATIONAL LTEE (SUCURSAL)** al 31 de Diciembre del 2006, de igual manera, los resultados de las operaciones y cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

II ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y, en mi opinión, concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento a las mismas y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2.2. He recibido, por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 2.3. La correspondencia y libros sociales de contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en la forma que determina la Ley.
- 2.4. La conservación y custodia de los bienes de la Compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidados con la diligencia que debe actuar un Administrador.
- 2.5. Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Artículo 321 de la Ley de Compañías.



III CONTROL INTERNO

En cuanto a los procedimientos de control interno de la compañía debo formular el siguiente comentario:

- 3.1. Estos han sido manejados en la forma más adecuada y conveniente para los intereses de la empresa, razón por la cual no tengo ninguna observación al respecto.

IV ANÁLISIS FINANCIERO

- 4.1. Las cifras que presentan los estados financieros guardan concordancia con las cantidades constantes en los libros de contabilidad.
- 4.2. Tal como lo determina el reglamento de informes de comisarios, he efectuado el análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos:

	<u>AÑO 2006</u>	<u>AÑO 2005</u>	<u>DIFERENCIA</u>
Capital Neto de Trabajo	USD \$2.229.76	USD \$2.229.76	

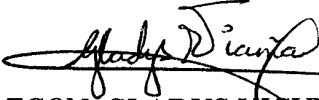
V COMENTARIOS VARIOS

5.1. Hubo cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores.

5.2. Si existió convocatoria a Junta General.

De los Señores Accionistas.

Atentamente,


ECON. GLADYS WOUÑA NAVAS
COMISARIO PRINCIPAL

